

Jose Navarro



Instalaciones de Distrito Digital en el puerto de Alicante, donde tiene la sede la empresa investigada por la Audiencia Nacional.

Tribunales

Libertad para dos acusados de enviar material de uso civil y militar a Rusia

La Audiencia Nacional investiga a una empresa de Distrito Digital de Alicante por contrabando de géneros prohibidos exportados al país ruso a través de Turquía

P. CERRADA

La Audiencia Nacional ha acordado esta semana dejar en libertad sin fianza a una pareja que estaba en prisión desde el pasado junio por su presunta implicación en una trama de contrabando para enviar a Rusia material de doble uso -civil y militar- y géneros prohibidos eludiendo los controles aduaneros y utilizando como pantalla una empresa con sede social en Distrito Digital de Alicante.

Los dos acusados, un hombre y una mujer nacidos en Georgia y que cuentan también con pasaporte de Rusia, abandonaron este jueves los centros penitenciarios de la comunidad de Madrid donde estaban recluidos tras aceptar la Audiencia Nacional la petición de libertad de su defensa, ejercida por los abogados Francisco Miguel Galiana Botella, Alejandro Murcia y Victoria Yarmoliuk. El auto de libertad dictado por el juzgado cen-

tral de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional establece como medidas cautelares que ambos investigados no podrán salir del país y deberán comparecer una vez por semana en sede judicial.

La pareja rusogeorgiana ahora excarcelada fue detenida el pasado junio al llegar al aeropuerto de Valencia. Las detenciones formaban parte de una operación llevada a cabo por la Policía Nacional, la Agencia Tributaria y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Además de la pareja fue apresado un varón de origen uruguayo, considerado como testaferro de la trama y al que le constan domicilios en El Campello y San Vicente del Raspeig. Este varón cuenta con una participación del cinco por ciento en la empresa de Alicante investigada por la Audiencia Nacional, mientras que el 95% restante está a nombre de uno de los excarcelados esta semana.

La empresa investigada, que según informó la Policía en junio tenía una sede en San Vicente del Raspeig que fue registrada, figura,



Una de las máquinas presuntamente exportadas desde Alicante.

La pareja fue apresada en Valencia en una operación de la Policía, el CNI y la Agencia Tributaria

sin embargo, registrada oficialmente con domicilio en Distrito Digital de Alicante, el hub de empresas tecnológicas impulsado por la Generalitat.

Su objeto social es la «intermediación del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves». Según la Policía, los investigados utilizaban esta sociedad mercantil como empresa pantalla para enmasca-

rar el envío de material de doble uso a la Federación de Rusia, quebrantando las prohibiciones vigentes. Para ello, se valían de un esquema de triangulación, utilizando al menos cuatro empresas turcas para ocultar el destino final del material.

El objetivo era la reexportación de la maquinaria desde Turquía hasta la Federación de Rusia, eludiendo así el control aduanero derivado de las sanciones impuestas por la Unión Europea con motivo de la guerra en Ucrania, así como la normativa sobre el control del comercio exterior de material de defensa y doble uso previstos tan-

La trama usó firmas turcas para ocultar el destino final de la mercancía comprada desde Alicante

to en la legislación nacional como europea, según se recoge en la investigación.

La maquinaria de doble uso exportada eran máquinas de herramientas automatizadas que pueden realizar piezas complejas. Se utilizan sobre todo en la industria de fabricación en serie, como la industria metalúrgica del automóvil, la industria aeroespacial o también en la industria militar. Con ellas podrían producirse carcasas, ejes, soportes, mecanismos de precisión o componentes aerodinámicos que encajen en sectores de defensa o aeroespacial, como drones, cohetes o sistemas de guiado.

La investigación sobre la empresa con sede en Alicante ha revelado que siempre seguía un mismo patrón operativo. Primero ingresaba fondos de sociedades establecidas en Turquía, Emiratos Árabes y Kirguizistán, sin existir en la mayoría de los casos una venta que justificara esas transferencias de fondos. Posteriormente, compraba la maquinaria de sus proveedores europeos, pero no declaraba siempre dicha adquisición y a continuación la exportaba con destino declarado Turquía, pero en realidad se reexportaba a Rusia.

Los implicados falsificaban además la documentación y el etiquetado de los productos, con el fin de ocultar la verdadera naturaleza del material incluido en el embargo que pesa sobre Rusia.

En esta operación, los agentes han constatado la exportación de diferente maquinaria sometida a embargo por valor de cientos de miles de euros. Solo una de las máquinas estaba valorada en casi 400.000 euros. El destinatario final de la maquinaria era una mercantil rusa dedicada a la industria aeroespacial. ■

INFORMACIÓN